



Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario
Jaime De Narváez Beltrán

Aprobación Oficial No 1022 del 13 de Octubre de 1999 Resolución de Integración No 532 del 16 de febrero de 2005
Resolución de Reconocimiento Oficial No 009308 del 6 de Noviembre de 2007 Resolución 5532 de 26 de Junio de 2009.
Programa de Educación Rural. Opción CAFAM Secretaria de Educación de Cundinamarca
NIT 808.001.253-2 Registro DANE 125086000234-02 ICFES 073098



ESTUDIO PREVIO
NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
PROCESO NÚMERO IEDTAJNB 013-2025.

01. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que Los Fondos de Servicios Educativos es el mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales, dispuestos por la ley, para atender sus gastos de funcionamiento, e inversión y garantizarle al alumnado la prestación del servicio educativo.

Que el Decreto 4791 de 2008 en su Artículo 17 establece que si la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001

Que en el presupuesto de gastos del FSE de la Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal, para cubrir el gasto que ocasione la contratación de servicios mano de obra y suministro de materiales que son necesarios para el mantenimiento, conservación, reparación y adecuación locativa de la infraestructura de la Institución Educativa Técnico Agropecuario Jaime Narváez Beltrán, sedes Concentración Urbana Manuela Beltrán y Gramalotal.

02. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Realizar una contratación con una duración de diez (10) días calendario, el suministro y servicios de mano de obra para el mantenimiento, conservación, reparación y adecuación locativa de la infraestructura de la Institución Educativa Técnico Agropecuario Jaime Narváez Beltrán, Concentración Urbana Manuela Beltrán y Gramalotal.

03. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. **OBJETO:** provisión de los siguientes materiales (según el siguiente anexo).

ANEXO 1-

SEDE: JAIME NARVAEZ BELTRAN

ITEM	DETALLE	CANT.
1	Instalación y suministro de chapas a puertas	3 Un
2	Arreglo puerta de acceso restaurante escolar y cambio de guardas a chapa	1 Un



Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario
Jaime De Narváez Beltrán

Aprobación Oficial No 1022 del 13 de Octubre de 1999 Resolución de Integración No 532 del 16 de febrero de 2005
Resolución de Reconocimiento Oficial No 009308 del 6 de Noviembre de 2007 Resolución 5532 de 26 de Junio de 2009.
Programa de Educación Rural. Opción CAFAM Secretaria de Educación de Cundinamarca
NIT 808.001.253-2 Registro DANE 125086000234-02 ICFES 073098



3	Arreglo a puerta de herramientas	1 Un
4	Desmonte cielorraso a entrada de salones	2 Un
5	Arreglo y suministro de biscochos, mangueras y arboles a baños estudiantes	6 Un
6	Arreglo y aseguramiento llaves lavamanos	2 Un
7	Instalación de llaves lavamanos	2 Un
8	Arreglo del portón entrada principal del colegio	1 Un
9	Instalación enrejado salón de sistemas y de química	2 Un
10	Limpieza a Guadaña de encerramiento de la institución	2 Un
11	Arreglo llave restaurante escolar colegio	1 Un
12	Suministro pinturas para el enrejado salón de sistemas y química	2 Un
13	Aplicación herbicida área encerramiento sede principal	1 Un
14	Protector Canilleras	1 Un
15	Suministro herbicida sede principal	1 Un
16	Mantenimiento y adecuación red hidráulica de ingreso	1 Un

SEDE: CONCENTRACION URBANA MANUELA BELTRAN

ITEM	DETALLE	CANT.
17	Cambio de Tejas del restaurante escolar	3 Un
18	Cambio de teja oficina dirección.	1 Un
19	Tapar goteras	1 Un
20	Pintar y cambiar cielorraso del restaurante escolar	1 Un
21	Pintar cielorraso del sala sistemas	1 Un
22	Resanar con pañete salón de restaurante escolar	1 Un
23	Arreglo tubería aguas negras de restaurante escolar	1 Un
24	Arreglo techo al baño de niños	1 Un
25	Lavado y limpieza y mantenimiento a tanque de agua	1 Un
26	Arreglo y adecuación de baños de niños, cambio de mangueras y arboles	2 Un
27	Arreglo, instalación y adecuación lavamanos baños niños	2 Un
28	Poda y corte de árboles sobre los techos	1 Un
29	Limpieza de techos del área restaurante y salones	1 Un
30	Construcción alar techo área restaurante escolar y aula de sistemas.	1 Un
31	Construir canal para desviar aguas lluvias que ingresan a sala de sistemas	1 Un
32	Suministro amarres para teja eternit	56 Un
33	Suministro chasos metálicos	30 Un
34	Suministro sikaflex	1 Un

SEDE: ESCUELA RURAL GRAMALOTAL

ITEM	DETALLE	CANT.
35	Instalación y suministro de chapas a puertas	2 Un
36	Mantenimiento de chapas	2 Un
37	Arreglo y mantenimiento de puertas	2 Un



*Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario
Jaime De Narváez Beltrán*

Aprobación Oficial No 1022 del 13 de Octubre de 1999 Resolución de Integración No 532 del 16 de febrero de 2005
Resolución de Reconocimiento Oficial No 009308 del 6 de Noviembre de 2007 Resolución 5532 de 26 de Junio de 2009.
Programa de Educación Rural. Opción CAFAM Secretaria de Educación de Cundinamarca
NIT 808.001.253-2 Registro DANE 125086000234-02 ICFES 073098



38	Mantenimiento, adecuación y limpieza al desagüe del patio de microfútbol	1 Un
39	Elaboración de caja de limpieza para el desagüe del patio	1 Un
40	Instalación puerta baño de niños	1 Un
41	Arreglo y mantenimiento a tubería de baños de niños	1 Un

- b. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Inferior a 20 smmlv
- c. **TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato de servicios mano de obra y suministro de materiales para la Institución Educativa Técnico Agropecuario Jaime Narváez Beltrán, sedes Concentración Urbana Manuela Beltrán y Gramalotal.
- d. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** diez (10) días a partir de la firma del Acta de Inicio.
- e. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El servicio deberá ser prestado en la institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Jaime de Narváez Beltrán.

04. SOPORTE ECONOMICO

IMPUTACION PRESUPUESTAL: PRESUPUESTO DEL FSE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO JAIME DE NARVÁEZ BELTRÁN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No CDP-023-2025 de 14 de octubre de 2025

RUBRO PPTAL	DENOMINACION	VALOR
2.1.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la Construcción	\$ 6.217.400.00

05. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- La Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán deberá cancelar el monto del contrato dentro de los términos de tiempo establecidos oportunamente.
- Vigilar el cabal cumplimiento del presente contrato.
- Vigilar por que la ejecución del objeto del contrato sea de buena calidad.

06. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

1. Copia del RUT
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural o del representante legal para persona jurídica.
3. Certificado de existencia en la Cámara de Comercio actualizado.



Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario

Jaime De Narváez Beltrán

Aprobación Oficial No 1022 del 13 de Octubre de 1999 Resolución de Integración No 532 del 16 de febrero de 2005
Resolución de Reconocimiento Oficial No 009308 del 6 de Noviembre de 2007 Resolución 5532 de 26 de Junio de 2009.
Programa de Educación Rural. Opción CAFAM Secretaria de Educación de Cundinamarca
NIT 808.001.253-2 Registro DANE 125086000234-02 ICFES 073098



4. Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado actualizado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría - Boletín de responsables Fiscales.
6. Certificado actualizado de antecedentes de Policía.
7. Certificado Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Representante Legal).
8. Consulta base de datos de deudores alimentarios morosos
9. Certificado de medidas correctivas
10. Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales
11. Hoja de Vida de Representante Legal.
12. Certificación cuenta Bancaria.

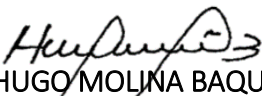
Es obligatorio que el oferente en su oferta económica especifique el valor del servicio, el cual será el precio a contratar.

- ☐ Se debe ofertar todos los materiales y servicios.
- ☐ Deberá realizarse en valores enteros.

En caso que se ofrezca descuento, el precio ofertado deberá incluir el descuento ofrecido; de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

El oferente debe entregar una oferta económica impresa, la cual debe presentarse en pesos colombianos.

Atentamente,


HUGO MOLINA BAQUERO
Rector